



VISTO:

La Res. R-DNAT-2018-1034 – a través de la cual se convoca a los postulantes merituados (Res. R-1714/17, Expte. 18.065/17) - para la cobertura de un (1) cargo de Maestranza – Categoría 07 – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – con dependencia del Jefe de División de Servicios Generales de la Dirección General Administrativa Económica – de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 137/141, el jurado interviniente produjo su dictamen unánime y expícito estableciendo el siguiente orden de mérito, 1) Eliana Vanesa López, 2) Patricia Leonor Loayza y 3) Nélide Elena Cruz. Asimismo indica que la postulante Eliana Vanesa López reúne los méritos y antecedentes para el cargo que concursó, aconsejando en consecuencia su designación.

Que a fs. 180, la Jefe de Departamento de personal informa al Decanato lo reglamentado por Res. CS 171/11 Art. 2º, inciso b).

Que a fs. el suscripto analizó lo señalado por la jefe de personal y entiende que el tribunal no es excluyente y en su última expresión aconseja la designación tal como lo plantea el inciso b) Art. 38 de la Res. CS 230/08, e indica que prosiga el trámite que corresponda.

Que en virtud de lo dispuesto se procede a la emisión del presente acto administrativo - aprobando el acta-dictamen del jurado (fs. 137/141) – según lo establece el Art. 33 de la Res. CS 230/08.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen emitido por el jurado a fs. 137/141 que entendió en la selección de un cargo de Maestranza – Categoría 07 – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – con dependencia del Jefe de División de Servicios Generales de la Dirección General Administrativa Económica – de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad, que aconsejó la designación de la postulante Eliana Vanesa López en el cargo motivo de esta convocatoria.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese de modo fehaciente a los postulantes que participaron en este llamado y agréguese constancia en estos actuados – de lo dispuesto del Art. 33 de la Res. CS 230/08 – en el sentido que podrán recurrir la presente en el plazo de cinco (5) días ante el Consejo Superior con los debidos fundamentos.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los postulantes evaluados, Dirección General Administrativa Económica, Asociación de Personal de apoyo universitario, Dirección General de Personal y siga a Dirección Despacho General y Mesa de Entradas para su diligenciamiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga a Secretaría Académica para proseguir trámite.

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales